

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000099

Callao, 25 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 006-2013-EF publicado en el diario Oficial El Peruano el Miércoles 23 de Enero de 2013 y el Memorandum N° 267-2013-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, de fecha 24 de Enero de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2013-EF, el artículo 1° Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, por el monto de S/. 89'347,672.00 nuevos soles para ser destinados al financiamiento de la contratación de hasta 5,061 plazas docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Inicial, validadas durante el año 2012, por el Circulo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación; según el detalle de su Anexo "Número de Plazas por Pliego para Contrato Docentes en el Año 2013", publicado en el Portal del Ministerio de Educación, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra habilitado con S/. 986,892.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo, autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestario habilitados a aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos transferidos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 006-2013-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2013 por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 nuevos soles (S/. 986,892.00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al detalle, considerado en el Anexo "A" que forma parte de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
		MONTO
		(En Nuevos Soles)

Gasto Corriente
2.1. Personal y Obligaciones Sociales

986,892.00

TOTAL PLIEGO

S/. 986,892.00

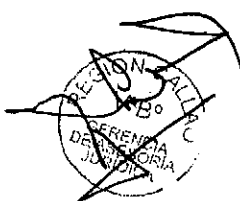
ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORA RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

ANEXO "A"

DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE D.S. N° 006-2013-EF

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANC. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	ACTIVIDAD / AI/OBRA	CATEGORIA DE GASTO / GENERICA DE GASTO	MONTO S/.
UNIDAD EJECUTORA : 300 - EDUCACION CALLAO				270,284.00
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			270,284.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			270,284.00
5003107	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			270,284.00
	GASTO CORRIENTE			270,284.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			270,284.00
UNIDAD EJECUTORA : 302 - EDUCACION VENTANILLA				716,608.00
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			716,608.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			716,608.00
5003107	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			716,608.00
	GASTO CORRIENTE			716,608.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			716,608.00
TOTAL PLIEGO				986,892.00

